5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2023-057907
Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2023 15:43

Doctor
**AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS**
Director
**Unidad Nacional de Protección**
Carrera 63 No 14-97
Bogotá, D.C.

Radicado entrada: 1-2023-080002 y 1-2023-094861
Nos. Expedientes: 1204, 1668 y 1669/2023/SITPRES

**Asunto:** Aprobación de cupo de Vigencias Futuras de 2024, 2025 y 2026 Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciado doctor Rodríguez:

En atención a las solicitudes realizadas mediante oficios Nos. OFI23-00045068 y OFI23-00053769 del 11 de septiembre y 25 de octubre de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 370800 : UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**

**A : PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

| VIGENCIA | RECURSOS | VALOR EN PESOS |
|---|---|---|
| 2024 | Nación | $1.571.099.282.031 |
| 2025 | Nación | $1.620.056.863.733 |
| 2026 | Nación | $904.057.110.430 |

fUNs 5WWi dcRb yNTi 3Pg/ vuWC kPE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno, su plazo máximo de ejecución es hasta julio de 2026, se realiza con el fin de que la entidad pueda cubrir las necesidades operativas y misionales de alquiler de vehículos corrientes y blindados, contrato de hombres de protección y arrendamiento de sedes, y cuenta con el concepto técnico – económico favorable del Ministerio del Interior mediante la comunicación No. 2023-2-001102-040105 id 1913824 del 5 de septiembre de 2023.

Se advierte que la entidad compromete el 92% de la asignación para adquisición de bienes y servicios para la vigencia 2024, con el saldo debe financiar el resto de los gastos como viáticos, combustible y demás gastos de funcionamiento propios de la UNP.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Unidad Nacional del Protección.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, articulo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 444 de 2023, normatividad vigente sobre Austeridad del Gasto para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Carlos Zambrano
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Yury Ramírez

fUNs 5WWi dcRb yNTi 3Pg/ vuWC kPE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co